

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2014 – 099

SALTA, 21 de febrero de 2014

EXPEDIENTE N° 11.175/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la presentación de fs. 36, solicitando una prórroga para la presentación del trabajo de Tesis Profesional, elevado por la alumna FLORES, ROMINA ALEJANDRA - L. U. N° 407.045 - de la carrera de Geología – plan 1993, pedido que cuenta con el aval de la Codirectora GEOL. ALICIA GRACIELA QUIROGA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R-DNAT-2013-1143 (fs. 33/34) de fecha 23 de agosto de 2013, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesis Profesional;

Que, de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2010-071 (nuevo Reglamento de Tesis Profesional) en su artículo 22º, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de los 12 meses posteriores a la fecha de aprobación de la última materia (9/04/12) fs. 13;

Que a fs. 37, obra informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, mediante el cual indica, atento a las razones esgrimidas, se le otorgue la prórroga prevista por el Reglamento de 6 meses, con lo que, la nueva fecha para dicha presentación se traslada al 10 de octubre de 2013, dado lo extemporáneo de la solicitud, esta prórroga no es suficiente, por lo que se aconseja, se le otorgue una nueva prórroga de seis meses, con lo que la nueva fecha de presentación del mismo se traslada al 10 de abril de 2014;

Que al mismo tiempo, es necesario recordarle a la recurrente, que el Art. 22 del Reglamento de Tesis, permite una sola prórroga de hasta 6 meses, por lo que esta última otorgada, tiene carácter de excepción, razón por la cual se sugiere compatibilice sus obligaciones con las necesarias para la conclusión en término de su trabajo final;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el **10 de abril de 2014**, para que la alumna FLORES, ROMINA ALEJANDRA - L. U. N° 407.045 - de la carrera Geología – plan 1993 - presente su trabajo de Tesis Profesional titulado: “ESTUDIO GEOLOGICO DE LAS PALEOFUENTES TERMALES DE SAN MATEO (SALAR DE POZUELOS), PUNA SALTEÑA”, en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 36.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2014 – 099

SALTA, 21 de febrero de 2014

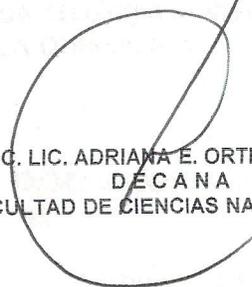
EXPEDIENTE N° 11.175/2012

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Director, Codirectora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



LIC. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES